



0040 SOL·LICITUD COMPAREIXENÇA DE
PARTICIPACIÓ CIUTADANA
0040 SOLICITUD COMPARECENCIA PARTICIP.
CIUTADANA

DADES DEL SOL·LICITANT
DATOS DEL SOLICITANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***5990**	FRANCISCO
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALARCON		MOLERO

DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD
SOLICITUD

A l'empar de l'article 182 ter del Reglament de Les Corts sol·licita comparèixer davant de la Al amparo de lo previsto en el artículo 182 ter del Reglamento de Les Corts solicita comparecer en la
Comissió de Justícia, Governació i Administració L.
En relació de la tramitació de En relación de la tramitación de
Proposición de ley sobre concordia de la Comunitat
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Exponer y defender las propuestas de la entidad Asociación Víctimas de Alicante Bebés Robados y Adopciones Irregulares y solicitar comparecer a efectos de encontrar alternativas a la iniciativa planteada.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000



AVA
Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

Portavoces:

María José Picó Robles - *Presidenta*

Paco Alarcón Molero - *Secretario*

 avalicante@hotmail.es



Enmiendas a Proposición de Ley de Concordia

Redacción: AVA Alicante

24 de abril de 2024





Realmente tendríamos que plantearnos esta pregunta: ¿Cómo es posible que un estado de derecho, un estado democrático, permita y consienta que miles de ciudadanos, que han sido víctimas de un crimen tan atroz y llevan décadas arrastrando las consecuencias de este crimen, vivan sin considerar este crimen como debe ser considerado, un crimen contra la humanidad, y actuar jurídicamente en consecuencia? ¿Cómo es posible? Esta es la pregunta que nos tenemos que hacer. No solamente como víctimas, sino como ciudadanas o ciudadanos. Y es la pregunta que se tendrían que hacer todos los responsables de las instituciones y los poderes del estado.

Soledad Luque Delgado
*Documental **La caja vacía***
de Javier Falcó



AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

avalicante@hotmail.es

Enmiendas PL de Concordia

Por la presente, la Asociación Víctimas de Alicante Bebés Robados y Adopciones Irregulares, con domicilio en Elche, calle Marqués d'Asprella nº 14, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 604.205 de 26 de noviembre de 2013, con CIF nº G54760723 y, en su representación, el secretario de esta asociación Francisco Alarcón Molero, con DNI 74159908L con domicilio en Guardamar del Segura, Av. Los Pinos 58 – 5º A, según elección como tal en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2023, se redacta el presente documento para manifestar sus reivindicaciones y enmiendas con el deseo que se tengan en consideración para la Proposición de ley de Concordia según *Resolución 104/IX, sobre la toma en consideración de la Proposición de ley sobre concordia de la Comunidad Valenciana, presentada por los grupos parlamentarios Popular y Vox Cortes Valencianas (RE número 14.832, BOCV número 52), aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión de 18 de abril de 2024. [RP P-564/XI 18.04.2024]*

Exposición de motivos

Las víctimas de bebés robados y adopciones irregulares llevábamos mucho tiempo sin legislación específica ni reconocimiento de estos actos de robos y separaciones forzadas de bebés: madres republicanas represaliadas, madres coaccionadas (que no podían oponerse a la separación del bebé debido a las normas sociales de buena conducta marcadas por instituciones del régimen dictatorial finalizada la Guerra Civil) y madres que dieron a luz en hospitales públicos o privados (que no pudieron ver a su bebé fallecido, o fue cambiado por otro moribundo, obligadas a enterrarlos en una fosa común).

A partir de la entrada en vigor de la ley 14/2017 de 10 de noviembre, en La Comunidad Valenciana se inició este reconocimiento como víctimas. A continuación, se indica el articulado de las leyes 14/2017 y 26/2018 y el Decreto 1/2023, de 13 de enero con afectación a bebés robados y adopciones:

Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8168 de 13.11.2017)

PREÁMBULO

[...] Esta es una ley que pretende cumplir con la Declaración universal de derechos humanos y con lo establecido en el derecho internacional: verdad, justicia, reparación y memoria como garantía de no repetición. [...]

[...] Esta ley proyecta avances en el reconocimiento de los derechos de las víctimas, siempre bajo la aceptación del imperio de la ley y del ordenamiento jurídico en el marco de la Constitución española de 1978. En consecuencia, el estado democrático tiene una deuda tanto con las víctimas de cualquier tipo de violencia ejercida a causa de su defensa de la libertad, como con el resto de la ciudadanía, que ostenta el derecho a la verdad, con relación al largo historial de persecución llevado a cabo por el franquismo, así como sobre los valores y actos de resistencia democrática que representan sus víctimas, con especial atención a las mujeres a las que robaron a sus hijos, las que fueron objeto de escarnio público y otras agresiones a su dignidad. [...]





AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

avalicante@hotmail.es

Enmiendas PL de Concordia

[...] En el ámbito de la Comunitat Valenciana, entre las obligaciones de las administraciones públicas se encuentra la de facilitar la búsqueda de los desaparecidos de la guerra civil y de la dictadura y que hasta ahora solo se había acometido por familiares y asociaciones. Además, las dificultades que entraña el proceso de intervención en fosas comunes donde se encuentran restos humanos enterrados de forma clandestina y con signos de muerte violenta exigen la participación protocolizada de profesionales que garanticen plenamente la localización, exhumación e identificación de las personas fallecidas.[...]

[...] Esta ley proyecta avances en el reconocimiento de los derechos de las víctimas, siempre bajo la aceptación del imperio de la ley y del ordenamiento jurídico en el marco de la Constitución española de 1978. En consecuencia, el estado democrático tiene una deuda tanto con las víctimas de cualquier tipo de violencia ejercida a causa de su defensa de la libertad, como con el resto de la ciudadanía, que ostenta el derecho a la verdad, con relación al largo historial de persecución llevado a cabo por el franquismo, así como sobre los valores y actos de resistencia democrática que representan sus víctimas, con especial atención a las mujeres a las que robaron a sus hijos, las que fueron objeto de escarnio público y otras agresiones a su dignidad. [...]

[...] Esta ley se estructura en seis títulos y se articula en cuatro ejes que se plasman en cuatro de ellos: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la memoria democrática valenciana y el derecho a la reparación y reconocimiento a las víctimas.[...]

[...] El título I se refiere al derecho de las víctimas a la verdad, que implica la obligación de las instituciones públicas de investigar para promover la clarificación de lo ocurrido en relación con las violaciones de derechos humanos. La clarificación del pasado es un requisito para la construcción de la convivencia en el presente y el futuro. El presente título incluye dos aspectos: la identificación de las víctimas a través de un censo y el proceso de identificación de las víctimas desaparecidas. Se establece un censo en el que se relacionarán las víctimas y la información relativa a las mismas, que será público, pero que en todo caso respetará la normativa de protección de datos de carácter personal y de cualesquiera otros datos protegidos.

En relación con las víctimas desaparecidas, de acuerdo con esta ley, es la Generalitat la obligada a realizar las actuaciones necesarias, conforme a los protocolos aprobados, para recuperar e identificar los restos de víctimas desaparecidas y para elaborar mapas de localización de restos, así como la responsable de autorizar toda localización, exhumación e identificación de restos y de autorizar la construcción sobre terrenos o la remoción de los mismos cuando se tenga conocimiento de la existencia de restos. En este título se establecen normas para el acceso a los terrenos en los que se pretendan realizar actividades de indagación, localización, delimitación, exhumación, identificación o traslado de restos de víctimas, y se determina el modo de proceder ante el hallazgo casual de restos humanos, el traslado de los restos y las pruebas genéticas. En todo caso, la Generalitat denunciará a la autoridad judicial la existencia de indicios de comisión de delitos que se aprecien con ocasión de las localizaciones, identificaciones o hallazgos de restos que se produzcan. [...]

[...] El capítulo segundo dispone la creación del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, para el estudio, investigación e impulso de las medidas establecidas en esta ley. En él se incluye el Consejo Valenciano de la Memoria Democrática, como órgano colegiado consultivo y de participación del movimiento memorialista que opera en la Comunitat Valenciana. [...]

[...] La disposición adicional quinta insta a la Generalitat a colaborar con otras administraciones y organismos para abordar la problemática de la desaparición forzada de niños y niñas durante la dictadura franquista.[...]

[...] La disposición transitoria primera contempla las previsiones necesarias hasta la puesta en marcha y funcionamiento del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas. [...]

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 4. Medidas y actuaciones dirigidas a las víctimas

[...] 2. En las actuaciones previstas, que se plasmarán en el plan y en los programas indicados en el artículo 42 de esta ley, tendrán una consideración específica las siguientes personas y sus familiares:

[...] h) Los niños y niñas recién nacidos sustraídos y quienes fueron dados en adopción sin autorización de sus progenitores [...]

TÍTULO V Actuación y organización administrativa

CAPÍTULO II Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas

CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Dictamen 232/2020 Expediente 199/2020

[...] por Decreto 1/2019, de 11 de enero, del Consell, se aprobaron los Estatutos del Instituto Valenciano de la Memoria Histórica, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, en cuya Disposición Transitoria primera se estableció lo siguiente:

“Asunción temporal de competencias 1. La dirección general competente en materia de reformas democráticas seguirá ejerciendo sus competencias relativas a memoria democrática prevista en el artículo 3 de la Ley 14/2017, hasta la puesta en funcionamiento del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas. 2. A dicho órgano directivo le corresponderá impulsar las actuaciones que sean necesarias para la efectiva puesta en marcha del organismo”.

A día de hoy, el referido Instituto todavía no ha sido puesto en funcionamiento, por lo que las competencias atribuidas al mismo las sigue ejerciendo la dirección general competente en materia de reformas democráticas, que es la que ha impulsado la elaboración de la Orden de bases reguladoras cuyo proyecto es objeto de este dictamen. [...]



AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

avalicante@hotmail.es

Enmiendas PL de Concordia

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Comunitat Valenciana «DOGV» núm. 8450, de 24 de diciembre de 2018

Artículo 158. Derecho a conocer los orígenes biológicos.

1. La Generalitat, así como los restantes titulares de archivos públicos valencianos que contengan información relativa a adopciones, tomarán las medidas necesarias para garantizar la conservación durante al menos cincuenta años de cuantos documentos contengan información sobre los orígenes de la persona adoptada y, en particular, sobre su historia médica o la de su familia y la identidad de sus personas progenitoras biológicas.
2. La Generalitat prestará asesoramiento y ayuda para hacer efectivo el derecho a conocer los orígenes biológicos a las personas adoptadas que residan en la Comunitat Valenciana y a aquellas no residentes cuya adopción hubiera promovido.
3. El asesoramiento y la ayuda prestada por la Generalitat podrá consistir en orientación sobre el proceso de búsqueda, en la localización y obtención de la información, o en asesoramiento y apoyo para su comprensión, procesamiento emocional e integración como parte de la propia identidad. También podrá incluir la intermediación y preparación para el contacto con miembros de la familia de origen, si las personas implicadas prestan su consentimiento a tal efecto. Estas actuaciones se llevarán a cabo por un equipo técnico especializado, cuya composición, cualificación y funciones se determinarán reglamentariamente. Se garantizará la accesibilidad durante todos los trámites del proceso.
4. En cumplimiento de estas funciones, la Generalitat recabará cuantos informes y antecedentes de la persona adoptada, o de su familia origen, resulten necesarios, apercibiendo a la entidad requerida de la obligación de facilitarlos de acuerdo con lo dispuesto en el Código civil.
5. El tratamiento y la cesión de datos de carácter personal para el cumplimiento de estas funciones no precisará de la autorización de su titular, si bien la Generalitat tratará de recabarla siempre que sea posible, y cuando medie la oposición expresa a su cesión, únicamente lo comunicará a la persona adoptada o a terceros tras un procedimiento de disociación, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
6. El equipo técnico especializado al que se refiere el apartado tercero de este artículo colaborará con el Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas en la asistencia y ayuda a las víctimas contempladas en la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, cuando se trate de niños y niñas recién nacidos sustraídos o personas dadas en adopción sin autorización de sus personas progenitoras. Esta colaboración tendrá por objeto facilitar el procesamiento emocional de la información obtenida por el instituto y mitigar las secuelas psicológicas de los hechos que determinan su condición de víctima.

DECRETO 1/2023, de 13 de enero, del Consell, por el cual se desarrolla la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.«DOGV» núm. 9514, de 18 de enero de 2023

PREÁMBULO

[...] El capítulo II regula el Censo de víctimas de la guerra, la dictadura franquista y la transición de la Comunitat Valenciana, con una referencia especial al censo de recién nacidos y menores sustraídos y el capítulo III prevé las disposiciones generales sobre actuaciones de investigación, localización, exhumación e identificación de las víctimas de la guerra, la dictadura y la transición.

CAPÍTULO I - Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

[...] Asimismo, es objeto de este decreto el desarrollo de Ley 14/2017, de 10 de noviembre, en cuanto a las medidas a adoptar en materia de memoria democrática entendida esta como la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas, en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana el 10 de julio de 1982.

CAPÍTULO II - Censo de víctimas de la guerra, la dictadura franquista y la transición de la Comunitat Valenciana

Artículo 5. Censo de recién nacidos y menores sustraídos

1. Dependiente del censo de víctimas de la guerra, la dictadura franquista y la transición, se confeccionará un censo de recién nacidos y menores sustraídos y donados en adopción sin autorización de los progenitores, durante la guerra, la dictadura franquista y la transición, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 29 de diciembre de 1978.

[...]

3. Para la formación del censo, el Instituto Valenciano de Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas o, en su caso, la conselleria competente en materia de memoria democrática, solicitará la colaboración de todas las instituciones, públicas o privadas, que custodian archivos, expedientes o historiales médicos sobre nacimientos acontecidos en la Comunitat Valenciana en el periodo y respecto a las mujeres señaladas anteriormente, así como en los libros de adopciones y en los expedientes de protección de menores.



AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

avalicante@hotmail.es

Enmiendas PL de Concordia

4. La información de este Censo permitirá la obtención de los datos necesarios para restablecer los vínculos familiares para el reencuentro de las personas afectadas, a fin de poder acceder a las medidas de reconocimiento y reparación previstas en la ley y así como la investigación y el conocimiento de la verdad sobre estos delitos. Con esta finalidad se adoptarán medidas para coordinar el censo de recién nacidos y menores sustraídos con los otros censos de las comunidades autónomas y del Estado.

Artículo 6. Órgano responsable

El órgano responsable del censo de víctimas al que se refieren los preceptos anteriores será el Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas o, en su caso, la conselleria competente en materia de memoria democrática.

Artículo 7. Carácter del censo

1. El Censo de víctimas tendrá carácter público, de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

[...]

c) En el caso de los recién nacidos y menores sustraídos, la información comprendida en el censo no tendrá carácter público, para salvaguardar los datos personales que contenga.

No obstante, el carácter reservado de esta información se proporcionará a las personas interesadas copia de los documentos que les afecten. Serán públicos los datos estadísticos que deriven del censo.

[...]

Artículo 8. Datos inscribibles en el censo

1. En el censo de víctimas se incorporarán datos relativos a las víctimas de la guerra, la dictadura franquista y la transición, así como datos relativos a las personas que sufrieron casos de sustracción y/o entrega irregular a otras personas de recién nacidos o menores.

[...]

4. Respecto a los recién nacidos y menores sustraídos, se incluirán los siguientes datos:

- Nombre de la persona sustraída.
- Nombre de la madre biológica.
- Nombre del padre, de las hermanas y hermanos biológicos y otros familiares.
- Hospital o institución de nacimiento.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Circunstancias del robo.

[...]

Artículo 9. Metodología del banco de datos para el censo

[...]

2. La recopilación de los datos se realizará a través de un sistema integral dentro del cual se podrán realizar cualquier cruce de datos, búsquedas simultáneas y todas aquellas funciones que requiera el trabajo con la información, a través de un protocolo consensuado y uniformado, siguiendo un modelo único de recogida y catalogación.

[...]

Artículo 11. Proceso de comunicación de datos y solicitud de inscripción en el censo

1. La información se incorporará:

- a) De oficio por parte del Instituto Valenciano de Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, o, en su caso, de la conselleria competente en materia de memoria democrática.
- b) A instancia de las Entidades Locales en el ejercicio de sus competencias, de familiares de las víctimas, de entidades memorialistas o asociaciones de víctimas y asociaciones de recién nacidos o menores sustraídos.

[...]

Artículo 16. Protocolos de actuación para la investigación, localización, exhumación e identificación

Las actuaciones de investigación, localización, exhumación e identificación se realizarán conforme a los protocolos que, si procede, se aprueben acordes con los principios y directrices básicas establecidas en la normativa estatal y el Derecho Internacional, y el Protocolo de exhumaciones de víctimas de la guerra y la dictadura, aprobado por el Consejo de Ministros el 23 de septiembre de 2011.

Artículo 17. Financiación de las actuaciones de investigación, localización, exhumación e identificación de las víctimas

1. Los gastos derivados de las actuaciones de investigación, localización, exhumación e identificación de las víctimas ejecutadas por el órgano competente en materia de memoria democrática, serán sufragados por la Generalitat, en los términos establecidos en el presente decreto del Consell, sin perjuicio de la aportación de otras administraciones y de instituciones públicas y privadas.

2. Al mismo tiempo, la Generalitat podrá fomentar las actuaciones de investigación, localización, exhumación e identificación mediante la convocatoria de ayudas y subvenciones.

[...]

CAPÍTULO VI - Identificación y Banco de ADN





AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

avalicante@hotmail.es

Enmiendas PL de Concordia

[...]

Artículo 34. Pruebas para la identificación de restos

1. Por la conselleria competente en materia de memoria democrática, en coordinación con la conselleria de sanidad, se realizarán pruebas bioantropológicas y genéticas con el fin de identificar los restos óseos exhumados de las víctimas de la guerra y la dictadura franquista así como la recogida de muestras de las personas afectadas por la sustracción de recién nacidos y menores, tanto en el caso de las madres biológicas como de las personas adoptadas.

[...]

Artículo 35. Banco de datos de ADN

[...]

2. En todo caso, el banco de datos de ADN contendrá una base de datos de los perfiles genéticos obtenidos a partir de los restos exhumados de las personas desaparecidas durante la guerra y la dictadura franquista, y una base de datos de los perfiles genéticos de los familiares de esas personas desaparecidas que así lo requieran.

Igualmente, en el caso de recién nacidos y menores sustraídos, recogerá una base de datos de perfiles genéticos de las madres biológicas y otros familiares así como de las personas adoptadas que lo soliciten.

3. La gestión de este sistema de bancos de datos corresponderá a la conselleria competente en materia de memoria democrática y supondrá establecer los perfiles genéticos que permitan la interconexión de datos y la colaboración y cooperación administrativa debida con otros bancos de ADN que pudieran existir, en la Administración general del Estado y en el resto de comunidades autónomas.

Artículo 36. Procedimiento para la realización de pruebas de identificación genética

[...]

2. Las personas afectadas por la sustracción de recién nacidos y menores y los descendientes directos hasta el cuarto grado de víctimas desaparecidas de la guerra y la dictadura franquista podrán solicitar que les sean tomadas muestras para secuenciar su ADN y puedan ser comparadas con los datos que se almacenan, o puedan ser almacenados, en el Banco de datos de ADN. Estas muestras tendrán que ser analizadas en un plazo de tres meses desde su solicitud, evitando el deterioro de las mismas y dando preferencia a las personas de edad avanzada.

[...]

CAPÍTULO VIII - Puesta en conocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Fiscalía y los órganos judiciales, de la existencia de indicios de la comisión de delitos y atención a las víctimas**Artículo 40. Denuncia y personación ante los órganos jurisdiccionales**

[...]

3. La Generalitat instará a los órganos jurisdiccionales la apertura de investigaciones relacionadas con la localización e identificación de víctimas desaparecidas, tanto en fosas comunes de la guerra y la dictadura franquista, como en los supuestos de la sustracción de recién nacidos y menores durante la guerra y la dictadura franquista hasta la promulgación de la Constitución de 1978. Así mismo pondrá a disposición de las víctimas y sus familias los medios oportunos para la indagación, esclarecimiento, persecución y reparación de las personas perjudicadas por los delitos relacionados con el ámbito de aplicación de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre.

Artículo 41. Oficinas de víctimas

[...]

2. Las Oficinas de Víctimas tendrán por objeto el apoyo técnico, psicológico y jurídico a las víctimas de la guerra, la dictadura y la transición, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 29 de diciembre de 1978, así como sus familiares y les facilitarán la información necesaria para el ejercicio de sus derechos. A tal efecto, se elaborará un protocolo de atención a las víctimas en colaboración con el Instituto Valenciano de Memoria Democrática, o, en su caso, por el órgano competente en materia de memoria democrática.

3. Las personas interesadas podrán presentar en las Oficinas de Víctimas las solicitudes de inscripción en el Censo de víctimas de la Comunitat Valenciana y en el Registro de víctimas desaparecidas, así como cualquier otro dato, testimonio y documentación sobre la vulneración de derechos humanos durante la guerra y la dictadura franquista y la transición que será trasladado al órgano competente para su tramitación y resolución.

[...]

4. Las Oficinas de Víctimas realizarán labores de divulgación y sensibilización sobre los sufrimientos y luchas que protagonizaron las víctimas de la guerra, la dictadura franquista y la transición en el periodo establecido anteriormente.

CAPÍTULO X - Documentación relativa a la memoria democrática valenciana**Artículo 43. Derecho de acceso a los documentos y archivos públicos, privados y eclesiásticos**

1. El órgano competente en materia de memoria democrática, en colaboración con el competente en materia de cultura, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, y atendiendo a las disposiciones en materia de archivos vinculados a Derechos Humanos que recogen la ONU, la UNESCO y el Parlamento Europeo, garantizará el acceso a los archivos públicos, privados y eclesiásticos en relación con personas desaparecidas con ocasión de la guerra, la dictadura franquista y la transición de conformidad con su propia normativa.

2. Las instituciones privadas y eclesiásticas ante las cuales se realicen las peticiones de acceso tendrán que atender las solicitudes con prontitud y diligencia. La conselleria competente en materia de memoria democrática actuará ante los archivos públicos y privados, en caso de no facilitar la documentación solicitada o dificultar su consulta.

[...]



AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares

avalicante@hotmail.es

Enmiendas PL de Concordia

Una vez leído el texto de la Proposición de Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana, nos alarma no reconocer en ella ninguna referencia a las víctimas de bebés robados y adopciones irregulares.

Nuestra alarma se fundamenta en la Disposición derogatoria única, donde queda derogada la ley 14/2017 de 10 de noviembre, toda su normativa de desarrollo así como la disolución de cuantas comisiones, organismos e instituciones de carácter público autonómico hubieran sido creadas a consecuencia de la citada ley.

Esta situación supondría nuestra desaparición como víctimas y, por tanto, el reconocimiento de justicia e igualdad a los que tenemos derecho.

Por consiguiente, establecemos las siguientes

Enmiendas de adición

1. Modificar el Decreto 30/2013, de 8 de febrero, del *Consell*, por el que se crea la Comisión interdepartamental de apoyo a las familias biológicas de los bebés robados y a las asociaciones que las representan, incorporando en la composición orgánica de la comisión interdepartamental a las asociaciones de víctimas con voz y voto en la toma de decisiones.
2. Designar a una persona de referencia del Consejo respecto de Transparencia y Participación, de Justicia e Interior, de Sanidad y de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, nombrando una coordinación de este equipo técnico que sirva de apoyo de la administración en la tarea, investigación necesaria que están llevando a cabo las víctimas para trasladar los casos con el máximo apoyo público probatorio al ámbito judicial.
3. Realizar publicidad institucional, necesaria para difundir la existencia de separación forzosa de bebés y adopciones irregulares, con el objetivo de que las personas que sospechen ser víctimas de estos hechos, puedan depositar sus muestras de ADN en busca de sus familiares biológicos.
4. Introducir en la educación reglada la información correspondiente a estos hechos ocurridos durante décadas, desde el final de la Guerra Civil hasta finales del siglo XX, quedando claro que las víctimas de separaciones forzadas y bebés robados ocasionaron adopciones irregulares de personas que están vivas y, presuntamente, hayan formado familias sin conocer sus orígenes biológicos.



AVA Alicante

Asociación Víctimas Bebés Robados y Adopciones Irregulares
avalicante@hotmail.es


Enmiendas PL de Concordia

5. Crear un banco de ADN de las personas que buscan a sus familiares biológicos con las muestras iniciales disponibles junto con las ampliaciones de futuras actuaciones, esto es, se ha de tomar muestras de ADN a familiares (madres o hermanas, padres o hermanos) que buscan a sus bebés supuestamente robados y a personas adoptadas en búsqueda de sus orígenes biológicos.
6. Establecer los mecanismos necesarios para conocer la identidad de los restos de bebés, supuestamente inhumados en fosas comunes de los cementerios, mediante la realización de las exhumaciones correspondientes con la debida información a sus familiares.
7. Realizar difusión del documental *“Morir tranquil·la. Bebés y mares furtades a terres valencianes”* realizado por la Consejería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.
8. Facilitar los informes e historiales clínicos de las instituciones públicas (hospitales, clínicas, hospicios, etc.) donde se hayan realizado asistencias a partos y/o acogidas de bebés. Facilitar las solicitudes de copia o acceso a legajos de aborto y/o nacimiento en el Registro Civil.
9. Poner en funcionamiento el Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, dotándolo de presupuesto y recursos humanos necesarios, cumpliendo así el Decreto 1/2019, de 11 de enero, del *Consell*, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas.

En Elche, a 24 de abril de 2024

Firma: Francisco Alarcón Molero

Secretario de Asociación Víctimas Alicante
Bebés Robados y Adopciones Irregulares

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L.LEY DE LA CONCORDIA
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
TÍTULO II - INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN, EXHUMACIÓN Y ENTREGA DE RESTOS.
En la Ley 14/2017 de 10 de noviembre, de la Memoria Democrática y para la Convivencia de la Comunitat Valenciana, este Título abarca los Art.del 5 al 12.
Número d' article Número de artículo
TÍTULO ÚNICO
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
En la P.L. de Concordia Valenciana desaparece totalmente todo lo relativo al proceso de investigación, localización, exhumación y entrega de restos de víctimas a sus familias, así como los protocolos a aplicar, definidos en la vigente Ley 14/2017 en el Título I, Art. 5 al 12. Al quedar desregulado este capítulo fundamental se abre la puerta a situaciones arbitrarias y desprotección de las familias, por lo que creemos fundamental definir este proceso para no retroceder en los derechos adquiridos y protegidos tanto en la Ley autonómica 14/2017 como en la estatal 20/2022 de Memoria Democrática. A tal efecto se añadirán los Capítulos y Artículos que sean necesarios para garantizar que todo el proceso queda protegido explícitamente en la Comunitat Valenciana

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUTADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'empar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. Ley de la Concordia de la Comunitat Valencian
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
Esta ley tiene como base y principios los conceptos internacionales de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, la legislación y jurisprudencia internacional sobre los Derechos Humanos, los valores democráticos de concordia, convivencia y pluralismo político, cultura de paz e igualdad. En cualquier caso, esta Ley se aplicará de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos firmados por España, según establece el Art. 10.2 de la Constitución española y el Derecho Internacional Humanitario
Número d' article Número de artículo
Exposició de motius
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Entendemos obligatoria esta referencia a principios internacionales de derechos humanos sostenidos por la ONU para asegurar que las políticas públicas favorables a las víctimas de la represión sean aplicadas en la dirección actual, protegiendo los derechos de dichas víctimas y evitando actos y honores de cualquier tipo contrarios a la Constitución y a la Memoria Democrática.,

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.
- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

**Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamente de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. Ley de la Concordia de la Comunitat Valencian
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
Esta ley se basa en la historiografía científica sobre la Historia Contemporánea que emana de las Universidades como garantía contra influencias revisionistas o negacionistas de la Historia
Número d' article Número de artículo
Exposició de Motivos
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Los Poderes Públicos no deben contradecir la Historiografía Científica que emana de las Universidades dictando normas sin fundamento científico alguno para imponer una visión partidista y sesgada de cual debe ser la Historia correcta y cual no.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.
- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

*Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan **obligats** a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.

*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados** a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamente de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. Ley de la Concordia de la Comunidad Valencian
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Modificació
Text d'esmena Texto de enmienda
Durante estos ya casi cien años, España ha vivido profundas crisis, pero sobre todo tras el golpe de Estado que derrocó la IIª República y dio lugar a una cruenta guerra y la dictadura franquista con decenas de miles de fusilamientos y más de 130.000 víctimas desaparecidas, y posteriormente los terrorismos de ultraderecha, independentistas e islamista.
Número d' article Número de artículo
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, Párrafo 2
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
La redacción actual del párrafo 2 de la P.L. de Concordia deja fuera realidades importantes como la causa de la caída de la IIª República y la actuación represiva de la IIª República, origen de la actual problemática con la Memoria Democrática.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'empar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmena següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE LA CONCORDIA DE LA COMUNIDAD VALENCIAN
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Modificació
Text d'esmena Texto de enmienda
La presente ley se inspira en la Historiografía Científica que emana de las Universidades para evitar visiones partidistas que ocasionan manipulación política y enfrentamientos entre colectivos y personas en base a su historia familiar o inclinaciones políticas.
Número d' article Número de artículo
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Párrafo 6
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
En vez de proclamar disensos, es necesario adoptar una posición clara para evitar que la Memoria siga siendo campo de enfrentamiento interesado por sectores que buscan el predominio del revisionismo y negacionismo para evitar otra visión histórica que no sea la de los vencedores de aquella guerra. Entendemos que la autoridad incontestable es la Universidad y sus estudios científicos sobre la Historia Contemporánea.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUTADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT
DATOS DEL SOLICITANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD
SOLICITUD

A l'empar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
Se reconoce la labor de las Asociaciones y Entidades memorialistas por su trabajo por la Memoria Democrática y la dignidad de las víctimas de la intolerancia, la Guerra y la Dictadura. La Administración Pública valenciana las considerará de Utilidad Pública poniendo a su disposición los medios a su alcance para que puedan seguir con su labor de ayuda y dignificación de las víctimas.
Número d' article Número de artículo
1
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
La base y origen de toda la actividad Memorialista son estas Organizaciones memorialistas que incluso cuando aún no había ninguna legislación en la materia ya estaban ayudando a hijos e hijas de aquellas víctimas a cerrar sus heridas localizando y exhumando sus restos aun en condiciones de duro enfrentamiento con autoridades hostiles a la memoria de los vencidos. Contrariamente a lo que algun@s difunden, existen experiencias de concordia en exhumaciones de uno y otro bando, ejemplo de entendimiento político y humano entre familiares de unas y otras víctimas.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD SOLICITUD	
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmena següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre	
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
Tipus d' esmena Tipo de enmienda	
Supressió	
Text d'esmena Texto de enmienda	
Suprimir los párrafos 11, 12 y 13 de la Exposición de motivos	
Número d' article Número de artículo	
Exposició de motius	
Motius de la proposta Motivos de la propuesta	
Los párrafos señalados no responden a la verdad; la actividad memorialista está basada en los principios internacionales reconocidos por la ONU de Verdad, Justicia y Reparación, amparados por la legislación vigente y no crean ningún tipo de división. Sus fuentes son la Historiografía Científica emanada de las Universidades, garantía de que no se apoya ninguna "bandería" ni una visión partidista y arbitraria.	

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD SOLICITUD	
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmena següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre	
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
Tipus d' esmena Tipo de enmienda	
Supressió	
Text d'esmena Texto de enmienda	
Suprimir todo el párrafo 13 de la Exposición de Motivos.	
Número d' article Número de artículo	
Exposición de motivos - Párrafo 13	
Motius de la proposta Motivos de la propuesta	
La Constitución ya ampara toda Libertad de Expresión. No tiene sentido aludir a una libertad de expresión como si las leyes de Memoria Democrática la prohibiesen en ninguno de sus artículos. Este párrafo más bien parece proteger los ataques que se les hacen desde posiciones contrarias a la Historiografía Científica contemporánea y en definitiva a la propia actividad memorialista.	

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT
DATOS DEL SOLICITANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD
SOLICITUD

A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
Al final del artículo: No olvidamos a las 600 víctimas causadas por el terrorismo de ultraderecha en el tardofranquismo y la Transición, ni a las más de cien mil familias que aún buscan a sus víctimas por fosas, cunetas y barrancos de toda España, que tampoco pueden cerrar su herida hasta encontrar sus restos.
Número d' article Número de artículo
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Párrafo 14
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Si se quiere incluir a todo tipo de víctimas es obligatorio citar a colectivos como el de las más de 600 víctimas de la ultraderecha en el tardofranquismo y la Transición, que suele pasar inadvertido, y especialmente a los miles de ancianos familiares de las víctimas desaparecidas que tampoco pueden cerrar su herida hasta encontrarlos.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUTADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'empar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Modificació
Text d'esmena Texto de enmienda
Se reconoce el derecho a la investigación de los hechos delictivos realizados contra las víctimas de la represión y el terrorismo que no hubieran sido resueltos. Se autorizará a la Abogacía General de la Generalitat Valenciana la iniciación de procesos o la personación en los ya existentes, de conformidad con la Ley 10/2005 de 9 de diciembre, de asistencia jurídica a la Generalitat, para el ejercicio de las correspondientes acciones procesales frente a los Organos Jurisdiccionales, por la existencia de indicios de comisión de delitos en esta materia.
Número d' article Número de artículo
2.4
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Extender el merecido beneficio concedido sólo a las víctimas del terrorismo también a los múltiples casos en que las familias de otras víctimas de represión como las de la dictadura franquista no tienen una ayuda similar, teniendo que buscarla por su cuenta. Se cumple así lo expresado en el art. 1.1 y 1.3 y la Exposición de Motivos en cuanto a la igualdad entre todas las víctimas.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.
- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000



0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ
CIUTADANA
0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP.
CIUDADANA

DADES DEL SOL·LICITANT
DATOS DEL SOLICITANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD
SOLICITUD

A l'empar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Tipus d'esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
La Generalitat Valenciana facilitarà a los peticionarios de exhumaciones los documentos que faltasen para completar su Expediente y se encuentren en poder de las Administraciones Públicas estatales, autonómicas o locales. En cualquier caso, nunca se les impondrá un plazo de obtención de dichos documentos inferior al que tenga establecido la Entidad emisora mas diez días laborables, que contarán a partir de la fecha de recepción de dicho documento en caso de que la Entidad emisora esté fuera del Ámbito de la Administración Pública.
Número d'article Número de artículo
DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Los familiares de las víctimas de represión en la guerra o la dictadura franquista no son culpables de no tener documentación que pruebe lo sucedido con la víctima. Las conductas arbitrarias desde algunos Servicios pasan por exigir documentos que nunca se les facilitaron pero están en poder de las Administraciones públicas. En lugar de cargar la búsqueda y obtención de la documentación a las víctimas, la Generalitat procurará dicha documentación poniendo sus medios para localizarla y obtenerla como parte del Estado cuyo predecesor causó la tragedia y la falta de documentación.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUTADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT
DATOS DEL SOLICITANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	
ALONSO	BLASCO	

DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido	Segon cognom Segundo apellido	

SOL·LICITUD
SOLICITUD

A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE LA CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIAN
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Modificació
Text d'esmena Texto de enmienda
La tramitación de los procedimientos en materia de Memoria Democrática iniciados y no concluidos a la entrada en vigor de esta Ley seguirá su proceso hasta su total terminación, sin perjuicio de las adaptaciones a la nueva normativa que no podrán suponer su paralización. En cualquier caso, nunca se interrumpirán los procesos de exhumación iniciados. ,
Número d' article Número de artículo
Disposició transitoria segona
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Paralizar procedimientos en curso puede suponer un ataque a los derechos de los peticionarios, especialmente si sólo cuentan con la ayuda pública en cualquier modalidad. La orientación negativa inherente a esta Disposición supone una ruptura del compromiso del Estado con las políticas públicas favorables a la Memoria Democrática y fuente de perjuicios para personas o Entidades que pueden incluso haber adquirido deudas económicas frente a terceros confiando en la ayuda pública. Los procesos de exhumación no pueden interrumpirse para no dañar los lugares y restos encontrados.

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.**
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

- Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.**
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamente de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALECIANA
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Modificació
Text d'esmena Texto de enmienda
La Generalitat Valenciana asume el Catálogo de vestigios ya elaborado y continuará los trabajos de localización de los aún no catalogados en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
Número d' article Número de artículo
5.1
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Existe un Catálogo de vestigios confeccionado en anteriores legislaturas siguiendo la legislación estatal y autonómica que no debe ser desechado sino completado con otros nuevos vestigios que se puedan ir localizando

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requirisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD SOLICITUD	
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre	
P.L. Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana	
Tipus d' esmena Tipo de enmienda	
Adició	
Text d'esmena Texto de enmienda	
2. 5 La Generalitat contactará con los Ayuntamientos que cuenten con víctimas de la localidad en fosas en proceso de exhumación para información pública y búsqueda de posibles familiares de las mismas para que puedan decidir su adhesión o no a las demás familias peticionarias. Así mismo, se asegurará una publicidad suficiente y eficaz para que familias de dichas víctimas residentes en otros municipios puedan ser informadas de dicha exhumación y ejercer sus derechos al respecto.	
Número d' article Número de artículo	
2	
Motius de la proposta Motivos de la propuesta	
Dada la complejidad y el coste de un proceso de exhumación, cuyos beneficiarios finales son las víctimas vivas que buscan cerrar su herida rescatando los restos de víctimas cuya desaparición violenta marcó sus vidas, es necesario asegurar que les llega la información a tiempo y puedan decidir incorporarse o no a la petición, todo ello en aras a la máxima eficacia de ese esfuerzo.	

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000



0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ
CIUTADANA
0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP.
CIUDADANA

DADES DEL SOL·LICITANT
DATOS DEL SOLICITANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD
SOLICITUD

A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre	
PL LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
Tipus d' esmena Tipo de enmienda	
Adició	
Text d'esmena Texto de enmienda	
La Generalitat Valenciana, en su ámbito de actuación, declara ilegítimos e ilegales los tribunales, jurados y otros organismos formados a raíz del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, así como nulas todas sus sentencias, resoluciones y cualquiera de sus decisiones basadas en la represión por razones ideológicas, religiosas o de conciencia.	
Número d' article Número de artículo	
Exposició de Motius	
Motius de la proposta Motivos de la propuesta	
El Régimen franquista fue condenado por Naciones Unidas en su Asamblea General del 12 de diciembre de 1946 en su Resolución 39-I, Fue un Régimen contrario a Derecho desde su origen en un golpe de Estado contra la Legalidad basado en la violencia y exterminio de los defensores de aquella y todo disidente, bien por asesinato extrajudicial, bien mediante la aplicación de penas de muerte dictadas por todo tipo de tribunales mediante procesos sin garantía jurídica alguna. Por tanto creemos de justicia proclamar la inocencia, como piden sus familiares, de víctimas asesinadas por motivos políticos e ideológicos, de conciencia o religiosos.	

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requirisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA


En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000

 CORTS VALENCIANES	0050 SOL·LICITUD ESMENES DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA 0050 SOLICITUD ENMIENDAS DE PARTICIP. CIUDADANA
---	---

DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
NIF	***7000**	MATIAS
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido
ALONSO		BLASCO

DADES DEL REPRESENTANT DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipus de document d'identificació Tipo de documento de identificación	Número de document Número de documento	Nom Nombre
Primer cognom Primer apellido		Segon cognom Segundo apellido

SOL·LICITUD SOLICITUD
A l'ampar del que disposa l'article 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta l'esmana següent a la proposició/al projecte de llei sobre Al amparo de lo que dispone el artículo 133.bis del Reglamento de Les Corts, presenta la siguiente enmienda a la proposición/al proyecto de ley sobre
P.L. LEY DE LA CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIAN
Tipus d' esmena Tipo de enmienda
Adició
Text d'esmena Texto de enmienda
TÍTULO III - DEL DERECHO A LA VERDAD TÍTULO IV - DEL DERECHO A LA JUSTICIA TÍTULO V - DEL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA REPARACIÓN TÍTULO VI - DEBER DE MEMORIA Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN
Número d' article Número de artículo
Añadir tras el Título Único
Motius de la proposta Motivos de la propuesta
Además del ya propuesto Título II sobre los procedimientos para las exhumaciones, añadir los Títulos referidos como garantía de que la Ley de la Concordia de la Comunitat Valenciana cumple con la legalidad y jurisprudencia internacional de Derechos Humanos. Cada Título se desarrollará con los Capítulos y Artículos necesarios

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS
INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.
Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*):
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

Desitge rebre la notificació de forma telemàtica.
Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.
Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requerisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.**

***Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.**

MESA DE LA COMISSIÓ ESPECIAL DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per les Corts Valencianes en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, les Corts Valencianes le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por les Corts Valencianes en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, de carácter público o privado, y Órganos de Control.



He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos

Les Corts Valencianes, PLAÇA SANT LLORENÇ, 4. València (València/Valencia). 963188000